

1. ACEPTACION DEL PEDIDO

La aceptación de un pedido implica la aceptación total y sin reservas de estas condiciones generales y de las particulares del mismo, con exclusión de cualesquiera otras condiciones, en especial de las generales y particulares del Proveedor.

2. CONTROL DE EJECUCION

BERNARDO ECENARRO, S.A. podrá realizar inspecciones, en casos excepcionales, durante el proceso de fabricación del producto o en su preparación de envío, para lo cual su personal podrá tener libre acceso a las instalaciones del proveedor.

3. SUMINISTRO ERRONEO

Los productos suministrados por error en cantidad superior a la indicada en los pedidos, serán devueltos a cargo del proveedor, salvo que sean admitidos excepcionalmente.

4. IDENTIFICACION

Todo producto que llegue a BERNARDO ECENARRO, S.A., deberá venir debidamente identificado mediante etiquetas, marcas, etc., que permitan conocer de que producto se trata, lote al que pertenece, cantidad, etc., así como con su etiqueta de peligrosidad, si fuera el caso.

5. GARANTIA

El proveedor garantiza que todos los productos por él vendidos se encuentran libres de defectos. En el caso de suministro de un producto defectuoso, el proveedor sustituirá dicho producto por otro apropiado. Queda expresamente convenido que todos los gastos que se produzcan por esta circunstancia, serán a cargo del proveedor.

6. EMBALAJE

Todos los productos salvo aquellos enviados en cisternas, serán embalados de forma que permitan su manipulación, transporte y almacenamiento con total garantía. Cualquier producto que muestre en su superficie desperfectos debidos a tratos inadecuados durante su embalaje o transporte, podrá ser devuelto.

7. ENTREGA DE PRODUCTOS

Todos los productos deberán ser entregados en BERNARDO ECENARRO, S.A. con un albarán que indique: número de nuestro pedido; denominación del producto; número de lote; número de bultos; peso de cada uno de ellos y peso total.

8. FACTURACION Y PAGO

Las facturas, por duplicado, serán enviadas a la dirección indicada, debiendo obrar en nuestro poder dentro de los 15 días inmediatamente posteriores a la fecha de la factura, siempre que la fecha de esta no sea anterior a la fecha de suministro.

En caso de incumplimiento de estas condiciones, el plazo de pago señalado en el pedido comenzará a contar desde la fecha de recepción de la factura.

9. PENALIDAD POR RETRASO EN LA ENTREGA

El retraso en la entrega de un producto supondrá un demérito en la Evaluación de Calidad del Proveedor. Asimismo, en función de la repercusión de dicho retraso pueda tener sobre nuestra fabricación, se podrá producir una penalización.

10. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Los Certificados de Calidad exigidos, se enviarán junto a la mercancía, admitiéndose en casos excepcionales, recibirlos por e-mail en un plazo de 24 horas. Esta circunstancia no es válida para productos suministrados en cisternas. Los Certificados de Calidad son un requisito indispensable para la recepción de los productos y su aceptación.

11. ANULACION DE PEDIDO

BERNARDO ECENARRO, S.A. se reserva el derecho de anular el pedido, total o parcialmente, mediante notificación escrita y sin indemnización alguna, en caso de retraso en la fecha de entrega especificada en el pedido.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a no revelar a terceros ninguna información confidencial concerniente a la actividad de BERNARDO ECENARRO, S.A., a salvo en todo caso de aquella información que resulte necesario facilitar a fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

13. LITIGIOS

Para cualquier litigio que pudiera suscitarse entre las partes con motivo de la interpretación y/o ejecución del pedido, las partes se someten expresamente al procedimiento arbitral de equidad que autorizan las disposiciones vigentes. El procedimiento arbitral se llevará a cabo en la ciudad de San Sebastián- Donostia (Gipuzkoa - España).